

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

En la Sede del Parlamento, siendo las once horas del día dieciséis de abril de dos mil uno, se celebra sesión de la Comisión para la discusión de los criterios rectores de la reforma del sistema electoral, con la asistencia de los siguientes miembros:

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Presidente

Don Alfredo Miguel Belda Quintana, Vicepresidente
G.P. Coalición Canaria-CC

Don Julio Cruz Hernández, Secretario
G.P. Socialista Canario

Don Antonio Ángel Castro Cordobez
G.P. Coalición Canaria-CC

Don José Alcaraz Abellán
G.P. Socialista Canario

Don Augusto Pablo Brito Soto
G.P. Socialista Canario

Don Pablo Matos Mascareño
G.P. Popular

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

Asimismo asiste la Sra. Diputada Doña María Belén Allende Riera, en sustitución de Don Tomás Padrón Hernández, del G.P. Mixto.

Asisten Don Segundo Martínez Vázquez, representante de Izquierda Unida Canaria; y Don Francisco J. Rodríguez Pulido y Doña Zaida Expósito López, representantes de Los Verdes de Canarias.

Asiste el Letrado-Secretario General Don Manuel Aznar Vallejo.

Abierta la sesión se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:
INFORMES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

El Sr. Presidente cede la palabra al primer compareciente, Don Segundo Martínez Vázquez, representante de Izquierda Unida Canaria, que reparte a los miembros de la Comisión copia del documento que contiene la propuesta propugnada por su formación política. Explica que no están de acuerdo con la proposición de ley del Grupo Mixto pero que tampoco están conformes con la situación actual. Indica que ellos abogan por un sistema donde la pluralidad territorial se conjugue con la expresión de la voluntad del pueblo canario como entidad unitaria. Dicho sistema consistiría esencialmente en un aumento de diez escaños y la creación de una tercera circunscripción que actuaría como colegio de restos.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

A pregunta del Sr. Presidente, el compareciente explica que no habría una barrera insular sino que actuaría únicamente la barrera regional del 3% como requisito para acceder al reparto.

Interviene la Sra. Allende Riera cuestionando la compatibilidad del sistema propuesto con la regulación actual del Estatuto de Autonomía, indicando también que, a su juicio, se truncaría la representación del pluralismo propio del Archipiélago.

Contesta el compareciente señalando que en el sistema se mantendría la circunscripción insular puesto que la determinación global de escaños se haría a escala nacional aunque la asignación se efectuaría a nivel de las islas y sólo actuaría el segundo reparto para aquellas adjudicaciones de escaños no satisfechas inicialmente a escala de cada isla.

Repregunta la Sra. Allende si es factible que una fuerza se presente en una isla y no en el resto, a lo que responde el compareciente que el tope impuesto forzaría a que las formaciones políticas se presentaran coaligadas.

El Sr. Matos Mascareño pregunta sobre cuál sería la incidencia del sistema en la situación actual de equilibrio, conocida como “triple paridad”. El compareciente responde que, aun cuando su fuerza propugnó en el pasado una única lista regional, ha evolucionado hacia un sistema más compensado donde de lo que se trata es de promover la coalición de fuerzas políticas.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

El Sr. Alcaraz Abellán pregunta por la supresión de la barrera insular y por qué no se conforma una circunscripción específica para el reparto de los escaños adicionales propuestos.

El compareciente responde que no existe un techo insular y que, respecto a los diez escaños adicionales, si los mismos se repartieran de forma estanca sólo podrían alcanzar representación en esta lista los partidos mayoritarios; ante esta situación, dice, sería más lógico aumentar los escaños de las circunscripciones de Tenerife y Gran Canaria.

El Sr. Belda Quintana observa que el 3% de los sufragios emitidos vendrían a ser unos 25.000 votos, número superior al censo de electores de varias de las islas menos pobladas. También se cuestiona sobre si Izquierda Unida Canaria abogaría por la inclusión de otros contenidos en la Ley electoral.

Contesta el compareciente que, a su juicio, el sistema propuesto no implica la supresión de la representación de cada una de las islas sino que esta representación se combina con la tendencia a aglutinar las fuerzas en coalición y a representar la realidad nacional unitaria de Canarias. Indica además que en cuanto a otros contenidos no puede expresar en este momento una opinión de su partido.

El Sr. Brito Soto se interroga por el mecanismo de atribución de escaños a través del juego de restos. El compareciente explica cuál sería el sistema de asignación de los escaños.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

El Sr. Cruz Hernández se pregunta por cuál sería la suerte de las fuerzas políticas que sólo se presentaran en una isla y no tuvieran acuerdo a nivel regional.

El Sr. Brito Soto entiende que el sistema podría propiciar sólo la subsistencia de partidos insulares en las islas de Gran Canaria y Tenerife, llegándose a la perversión de que tales fuerzas políticas, aun cuando tuvieran una escasa implantación en otras islas, pudieran obtener en las circunscripciones insulares de las islas menores representación, aprovechando su cuota regional.

La Sra. Allende Riera insiste en que se le aclare si la necesidad de que una fuerza se presente en las siete islas mediante coalición es una obligación jurídica o una simple imposición de hecho por el sistema de reparto; a lo que responde el compareciente que, a su juicio, el hecho insular tiene una adecuada representación en los cabildos mientras que en el Parlamento debe tener cabida la representación del hecho global del Archipiélago, por lo que no cabe otra medida que fomentar el aglutinamiento de las fuerzas políticas en este nivel.

Concluida su comparecencia el Sr. Martínez Vázquez abandona la sala, incorporándose a la sesión los representantes de Los Verdes de Canarias, Don Francisco J. Rodríguez Pulido y Doña Zaida Expósito López.

Inicia su intervención el Sr. Rodríguez Pulido abogando por un cambio notable en el sistema electoral y propugnando que se suprima su actual carácter transitorio.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

Indica que con el actual sistema casi el 12% del electorado no está representado en la Cámara. Manifiesta que está de acuerdo con la democracia transitoria pero que la triple paridad actualmente vigente conlleva una desigual proporción en el valor del voto según sea la circunscripción en que se emite. Entiende que hay que ir a un sistema de listas abiertas y que un gobierno estable no está reñido con la apertura a una representación más plural. Pasa a explicar que el sistema electoral propiciado por su formación política, al que califica como sistema mixto, al estar compuesto por una lista regional de cuarenta diputados y por un segundo tramo de escaños entre 20 y 24 que se repartirían insularmente, se basaría en el llamado voto personal transferible, de tal forma que el voto emitido jugaría en primeras y sucesivas preferencias hasta agotar el número de diputados de la circunscripción. En su opinión se trataría de un sistema de representación proporcional que garantiza la democracia territorial pero con una corrección poblacional. Termina su intervención valorando positivamente la propuesta presentada por la Agrupación Herreña Independiente e, igualmente, la auspiciada por el Partido Socialista, manifestándose en contra de la bicameralidad que parece promover Coalición Canaria.

La Sra. Allende Riera interviene para expresar que, dado lo novedoso del sistema expuesto, su Grupo se reserva su valoración para un momento ulterior.

El Sr. Matos Mascareño se cuestiona sobre si el sistema explicado no supone la fragmentación de fuerzas y un aumento en la dificultad para formar Gobierno, a lo que responde el compareciente indicando que existen mecanismos para evitar la fragmentación de fuerzas políticas.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

El Sr. Alcaraz Abellán indica que, a su juicio, las dos listas obedecen a una distinta representación: la regional, ideológica, y la insular, territorial personalizada. Sostiene que la amplitud de la reforma obligaría a cambiar no sólo el Estatuto de Autonomía sino también la Ley General Electoral.

Responde el compareciente que, a través del sistema expuesto, se podría lograr que en una misma Cámara coexistiera la doble representación. Añade que entiende como una medida positiva la constitución de una lista regional con diez escaños adicionales. Indica, a su juicio, que no debería existir una barrera regional, que el propio número de diputados a repartir ya configura una barrera natural. En todo caso expresa la opinión de que, de existir forzosamente tal tope legal, parece razonable fijarlo en un 3%. En cuanto a la barrera insular cree que es innecesaria aunque como mal menor podría mantenerse una en torno a un 15 o un 20%.

El Sr. Belda Quintana califica de interesante y novedosa la propuesta efectuada pero hace ver que en la lista de 40 diputados tendrían una notabilísima preponderancia las circunscripciones de Tenerife y Gran Canaria, donde se concentra el 85% de la población.

El compareciente explica que la propuesta supone una corrección de la situación actual, donde el 85% de la población sólo elige el 50% de los diputados. En cuanto a otros posibles contenidos de la Ley electoral señala que se debe ir hacia unas elecciones diferenciadas, que se celebrarían en el momento en que la situación política lo

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

demandara. También entiende factible que se abordara en la Ley el asunto de la financiación para hacer extensiva la inclusión de subvenciones a quienes no tienen representación electoral.

El Sr. Presidente pregunta si el candidato a Presidente del Gobierno debería salir de la lista regional, a lo que contesta el compareciente que es una circunstancia que se entiende razonable, aunque jurídicamente no se excluya la posibilidad de que el Presidente sea un diputado de las listas insulares.

El Sr. Matos Mascareño pregunta sobre cuál sería la posición de la formación política Los Verdes en relación a bajar los topes en el actual sistema.

Contesta el compareciente, refiriéndose al sistema actualmente vigente, indicando que la doble barrera tal vez sobra y que podría bastar con la barrera insular, tal como sucede en las Islas Baleares.

Concluida la comparecencia y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2001.**

Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Fdo.: Julio Cruz Hernández.